INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAUSA

CERTIFICA:

Que, previa revisión de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tausa (Cundinamarca), efectuada por la Secretaría General y de Gobierno, se verifica que esta resulta insuficiente para atender las labores de apoyo relacionadas con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LA RED DE DATOS, ASÍ COMO EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SECOP I, SECOP II Y LA TIENDA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA. En consecuencia, no se cuenta con personal disponible en la planta para desarrollar dichas actividades, por lo que resulta procedente adelantar la contratación de apoyo correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

La presente se expide en Tausa, Cundinamarca, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno